

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229 -2015- MDLV

La Victoria, abril 29 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El escrito de solicitud de cambio de contribuyente seguido por EUSEBIA REUPO CASIANO, respecto al predio urbano signado como Lote 9B de la Manzana B, de la Habilitación Urbana Los Nogales; y

CONSIDERANDO:

Que, es materia del procedimiento la solicitud de cambio de contribuyente, seguido por doña EUSEBIA REUPO CASIANO en el Expediente N° 932-2015, para que en el registro de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, se le inscriba respecto del predio signado como Lote 9B de la Manzana B, ubicado en la Habilitación Urbana Los Nogales, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo (siendo de advertir que si bien en la solicitud se consigna como predio a inscribir "Manzana B, Lote 9", del contrato privado de compra venta que sustenta la petición, su fecha 20 de noviembre de 2014, celebrado entre Emelina Vásquez Tarrillo, como vendedora, y EUSEBIA REUPO CASIANO, como compradora, fluye que el lote transferido a la solicitante es el Lote 9B de la Manzana B de la indicada habilitación urbana);

Que, a la solicitud de cambio de contribuyente seguida por doña EUSEBIA REUPO CASIANO en el Expediente N° 932-2015, respecto del predio signado como Lote 9B de la Manzana B, ubicado en la Habilitación Urbana Los Nogales, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, solicitud ha formulado oposición doña Lucila Carrero Villena, quien sustenta su pretensión con el denominado "Contrato de Compra Venta de un Lote de terreno", su fecha noviembre de 1996 (no consigna día), celebrado entre Santos Miguel Dávila Pita como vendedor y Lucila Carrero Villena, contrato cuyas firmas aparecen autenticadas por el Notario Público Jorge H. Vilchez Lozada el 18 de noviembre de 1996;

Que, en principio, del denominado "Contrato de Compra Venta de un Lote de terreno", con el cual doña Lucila Carrero Villena sustenta la oposición al cambio de contribuyente tramitada por doña EUSEBIA REUPO CASIANO en el Expediente N° 932-2015, fluye que el objeto de la operación de compra venta que contiene está referido al Lote 9 de la manzana B, sin consignar el lugar de ubicación, por lo cual no es posible concluir que se trata del mismo Lote que es materia del procedimiento sub materia, pues éste se promueve en relación con el Lote 9B de la manzana B, de la Habilitación Urbana Los Nogales, del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, y su área es de 80 m2 mientras que el área del lote de aquel contrato es de 160 m2;

Que, si bien mediante pronunciamientos anteriores, establecidos a través de la Resolución de Gerencia de Rentas N° 731-2011-MDLV/GR de fecha 10 de marzo de 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 247-2011-MDLV de fecha 10 de junio de 2011, se optó por mantener el registro de contribuyente a favor de doña LUCILA CARRERO VILLENA, ello obedeció a que entonces se consideraba la existencia de una situación caracterizada porque más de uno alegaba derechos de propiedad sobre el mismo inmueble, la cual debía dilucidarse en la vía jurisdiccional, situación que ha variado a la fecha, en que ya existe debidamente aprobada y registrada la Habilitación Urbana Los Nogales, de la cual constituye un predio urbano perfectamente identificado el Lote 9B de la Manzana B, cuya propiedad actual es acreditada por doña EUSEBIA REUPO CASIANO, en virtud del contrato privado de compra venta, su fecha 20 de noviembre de 2014, celebrado entre Emelina Vásquez Tarrillo, como vendedora, y EUSEBIA REUPO CASIANO, como compradora;



Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2014-MDLV de fecha 11 de setiembre de 2014 se aprobó la habilitación urbana de oficio Los Nogales, para fines de vivienda, promovida por la Asociación de Propietarios de la Habilitación Urbana "Los Nogales", quedando definidos, independizados e inscritos, los lotes urbanos que la constituyen, uno de los cuales está constituido por el Lote 9B de la Manzana B, con un área de 80 m2, el cual se ha transferido a favor de EUSEBIA REUPO CASIANO;

Que, de los actuados en el presente procedimiento se aprecia que, a la fecha, el Lote 9B de la Manzana B, de la Habilitación Urbana Los Nogales ha sido materia de diferentes transferencias de dominio, siendo el último el realizado a favor de EUSEBIA REUPO CASIANO por Emelina Vásquez Tarrillo, quien lo adquirió de Doris Consuelo Ruiz (según Escritura Pública de fecha 19 de abril de 2014, pasada por ante la Notario Público Welti Isabel Alvarado Quijano), la que a su vez lo obtuvo de Ana Rosa MéndezTubohuche Vda. De Dávila, por su propio derecho y el de sus hijos (mediante Escritura Pública de fecha 19 de julio de 2004, pasada por ante la Notario Público Welti Isabel Alvarado Quijano), siendo de apreciar que para fines de facilitar la inscripción del inmueble han celebrado una transacción por la cual la escritura pública de transferencia a favor de EUSEBIA REUPO CASIANO será otorgada por Ana Rosa MéndezTubohuche Vda. De Dávila;

Que, independientemente de la eficacia que pueda tener la transacción a que se hace referencia en el considerando precedente, lo cierto es que el Lote 9B de la Manzana B, de la Habilitación Urbana Los Nogales, del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, cuya área es de 80 m2, es de propiedad de EUSEBIA REUPO CASIANO por el mérito del contrato privado de compra venta que sustenta la petición, su fecha 20 de noviembre de 2014, otorgado a su favor por Emelina Vásquez Tarrillo, corroborado, en todo caso, por la Minuta de Compra Venta de fecha 15 de enero de 2015, celebrada entre Ana Rosa MéndezTubohuche Vda. De Dávila, por su propio derecho y el de sus hijos, y EUSEBIA REUPO CASIANO;

Que, en consecuencia, resulta fundada la solicitud de EUSEBIA REUPO CASIANO sobre cambio de contribuyente, respecto del predio signado como Lote 9B de la Manzana B, ubicado en la Habilitación Urbana Los Nogales, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, debiendo proceder a su registro como contribuyente en el Padrón de Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el cual se practicarán las modificaciones a que haya lugar;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de EUSEBIA REUPO CASIANO sobre cambio de contribuyente, respecto del predio signado como Lote 9B de la Manzana B, ubicado en la Habilitación Urbana Los Nogales, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Rentas proceda a registrar a EUSEBIA REUPO CASIANO como contribuyente en el Padrón de Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, respecto del predio signado como Lote 9B de la Manzana B, ubicado en la Habilitación Urbana Los Nogales, practicando en dicho registro las modificaciones a que haya lugar.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE